

Licencia de funcionamiento mediante Resolución N° 0318 del 8 de abril de 2021, modificada por la Resolución 1291 del 27 diciembre de 2021
De la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro, Certificado de Conformidad N° 0115001989-0 de AQ Certification S.A.S

HACE CONSTAR QUE:

El señor **DIEGO ALBEIRO LÓPEZ CARDONA identificado** con Cédula de Ciudadanía **Nº 15.380.986** se presentó a esta institución el día 29 de julio de 2022, cumpliendo un requerimiento hecho por la empresa **COOTRANAL** en lo que compete a la prueba teórico práctica.



PRUEBA TEÓRICA

GRUPO	ELEMENTOS EVALUADOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Grupo I	Normas de Tránsito: Aspectos generales del tránsito, autoridades, licencias de conducción, infracciones, sanciones, procedimiento y competencia para su imposición	20%	16%
Grupo II	Seguridad Vial: Actitud, valoración del riesgo, cifras de seguridad vial, comportamiento vial y conducta ante otros actores del tránsito	20%	16%
Grupo III	Infraestructura vial y su adecuado uso.	20%	16%
Grupo IV	Vehículos y Equipos de Seguridad: Los vehículos, las fuerzas físicas que actúan sobre aquellos, sus sistemas de	20%	16%

NIT. 900359089-1

Rionegro

Sede Principal Calle 59 #38-55 Edificio Portón del Tranvía piso 6

Sede Llanogrande C.C Jardines Llanogrande local 133 - 134

www.instruvial.com.co

322 4933 / 318 734 3377

NTC 5555:2011
NTC 5582:2011
BUREAU VERITAS
Certification



	funcionamiento y el uso adecuado de los sistemas de seguridad.	
--	--	--

METODOLOGÍA: Se aplica un examen teórico de 50 preguntas, con un tiempo de respuestas de 45 minutos según ponderación del Artículo 12 de la Resolución 1349 del 2017

GRUPO V	Señalización. Comprensión de las instrucciones y finalidad de las señales de tránsito y el buen uso en el uso vía. (Interpretación).	20%	18%
---------	--	-----	-----

RESULTADOS EXAMEN TEÓRICO: 80% **APROBADO**

PRUEBA PRÁCTICA

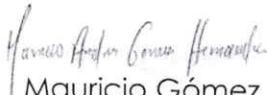
METODOLOGÍA: Se aplica un examen práctico valorado por un instructor en ficha técnica establecida por la institución acorde con el Artículo 12 de Resolución 1349 del 2017.

ELEMENTOS EVALUADOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Conocimiento, inspección y adaptación al vehículo antes de iniciar su movilización. Equivale a un treinta por ciento (30%) del examen.	30%	25%
Destreza y habilidad en el manejo de los mecanismos de control y en la conducción del vehículo. Equivale a un cuarenta por ciento (40%) del examen.	40%	38%
Comportamiento del conductor frente al tránsito, respeto por las señales de tránsito, por el peatón y el uso adecuado de la infraestructura vial. Equivale a un treinta por ciento (30%) del examen	30%	26%

RESULTADOS EXAMEN PRÁCTICO: 89% **APROBADO**

OBSERVACIONES: Tiene pericia y destreza para la conducción de vehículos automotores, debe de reforzar las señales de tránsito y hacer uso adecuado de ellas, al igual que el alistamiento del vehículo antes de la marcha.

Esta constancia se firma a los 29 días del mes de julio del año 2022 en el municipio de Rionegro.


Mauricio Gómez
Instructor - CAP 44342


Yuliana Cardona Grajales
Director General

POLÍTICAS DEL SERVICIO. ARTÍCULO 1. De acuerdo a lo establecido por la resolución 1349 del 2017 en su Artículo 13 los exámenes teórico y práctico se aprobarán con un desempeño del mayor o igual a 80%. ARTÍCULO 2. INSTRUVIALS.A. S no responsable del proceso de contratación del postulante, lo cual estará a cargo del departamento de gestión humana de la empresa a contratar. ARTÍCULO 3. INSTRUVIAL S.A. S se excluye de toda responsabilidad penal y civil de los actos producidos por el postulante.

NIT. 900359089-1

Rionegro

Sede Principal Calle 59 #38-55 Edificio Portón del Tranvía piso 6

Sede Llanogrande C.C Jardines Llanogrande local 133 - 134

www.instruvial.com.co

322 4933 / 318 734 3377

NTC 5555-2011
NTC 5582-2011
BUREAU VERITAS
Certification

